

Alba (1)

Dr. RENAN LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
AZOGUES-ECUADOR



ESCRITURA No. 1247

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- QUE OTORGA:
LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y ESPOSA
A FAVOR DE: MARCO ORLANDO LOZANO
CUANTIA: \$. 40.00

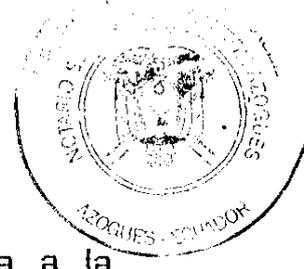
En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, en la República del Ecuador, a los once días del mes de octubre de dos mil doce. Ante mí, Doctor Renán Atilio López González, Notario Público de este Cantón. Comparecen: Por una parte, los consortes señores: LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA, de ocupación chofer profesional y quehaceres domésticos en su orden, portadores de las cédulas de ciudadanía números: Cero tres cero cero tres siete ocho ocho ocho-dos y cero tres cero cero cinco cinco tres siete ocho-uno respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Azogues; y, por otra parte, el señor MARCO ORLANDO LOZANO SANANGO, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, portador de la cédula de ciudadanía número: Cero tres cero cero nueve siete ocho ocho uno-cuatro, domiciliado en esta ciudad de Azogues, mayores de edad, ecuatorianos, a quienes en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación de conocerles doy fe; bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones, a la cual proceden libre y voluntariamente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, con entera libertad, exponen: Que tienen

A

Dr. RENAN LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
AZOGUES-ECUADOR

a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Anexe en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, con el siguiente texto: PRIMERO.- OTORGANTES.- Acuden a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones sociales en calidad de CEDENTES, los cónyuges: LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA, por sus propios derechos y los que representan en GUAPANTRANS CIA. LTDA, ecuatorianos, domiciliados en Azogues; y, en calidad de CESIONARIO, MARCO ORLANDO LOZANO SANANGO, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en Azogues.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- Uno: Por escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Azogues, Doctor Rolando Ruiz Vázquez, el seis de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Azogues, con el número treinta y ocho, el veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó GUAPANTRANS CIA. LTDA., con domicilio en el Cantón Azogues, Provincia del Cañar, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES.- DOS.- La JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, de fecha quince de septiembre de dos mil doce, AUTORIZÓ la venta de participaciones, tal y cual como se expresa en la misma, cuya copia se adjunta como habilitante.- TERCERO: CESION DE PARTICIPACIONES.- En esta virtud de

Dr. RENAN LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
AZOGUES-ECUADOR



acuerdo a lo especificado, declaramos que se proceda a la cesión de participaciones en la siguiente forma: LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA Y ELSA MARIA OLIVEROS MENDIETA DE LAS CUARENTA PARTICIPACIONES QUE TIENEN A SU HABER, CEDE Y TRASPASA VALOR RECIBIDO A FAVOR MARCO ORLANDO LOZANO SANANGO LAS CUARENTA PARTICIPACIONES ES DECIR EN SU TOTALIDAD.- CUARTO: CUANTIA.- la cuantía la finan en CUARENTA DOLARES.- QUINTO: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones en el libro correspondiente y en la matriz de la escritura de constitución. Agregue las de estilo, para la validez del presente acto societario.- Atentamente.- D). Doris Miranda C.- Dra. Doris Miranda Castro, Mat. 3117 C. A. A. Asi consta de la minuta que los comparecientes dejan elevada presente escritura pública, con todo el valor legal, ratificándose en todas sus partes, para que surta los efectos legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "GUAPANTRANS CIA.LTDA.",
CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

En la ciudad de Azogues, el día de hoy, Sábado QUINCE DE SEPTIEMBRE del presente DOS MIL DOCE a las 14h45 de la tarde en el local de GUAPANTRANS CIA.LTDA. Ubicada en la Ciudadela del chofer en la Av. 24 de Mayo y Ernesto Che Guevara, con la concurrencia de los socios señores: Carlos Rodríguez Medina, Remigio Espinoza Urgilés, José Alberto Arévalo, Alex Inguil Saquipulla, Florecio Rodríguez Castro, Pablo Crespo Santacruz en representación del socio Luis Crespo Santacruz mediante poder, Luis Romero Ortega, María Daniela Romo González mediante poder otorgado a la señora Alicia del Rocío Iglesias Abad, y Marco Arévalo Córdoba.

Toma la palabra el señor presidente de la compañía, señor Pablo Crespo, saluda a todos los socios y constatando el quórum reglamentario da por instalada la sesión, siendo las Dos con Cincuenta de la tarde 14H50, Solicita al señor Gerente José Serrano que se de lectura de la convocatoria para dicha reunión.

1. **LECTURA Y APROVACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**_ Se da lectura a la convocatoria por parte del señor Gerente quién a la vez también hace de secretario en la reunión, la misma que es puesta en consideración, luego de haber escuchado y sin ninguna novedad, se aprueba el acta anterior.
2. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**_ Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que el compañero Luis Romero Ortega por voluntad propia quiere vender sus cuarenta acciones que tiene en la compañía, las mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS, el comprador es el señor Marco Orlando Lozano Sanango que tiene la cédula de identidad 030097881-4

Se pone en consideración lo expuesto por el compañero, para lo cuál todos los socios de la compañía GUAPANTRANS estuvieron de acuerdo con la petición, luego de esto el compañero Luis Romero manifiesta su agradecimiento.

Siendo las tres treinta de la tarde 15H30, toma la palabra el señor presidente y sin ningún otro tema a tratar da por terminada la sesión, y para constancia de la misma, firman al pie de este documento todos los socios.


PABLO CRISPO S.
PRESIDENTE


JOSE SERRANO R.
GERENTE

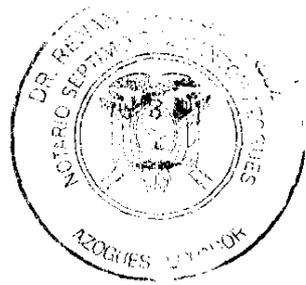


Azogues - Ecuador

GuapánTrans Cía. Ltda.

Azogues - Ecuador

En (3)



Florencia Rodríguez Castro
Florencia Rodríguez Castro
SOCIO

Carlos Rodríguez Medina
Carlos Rodríguez Medina
SOCIO

Luis H. Romero Ortega
Luis H. Romero Ortega
SOCIO

Remigio Espinoza Uriguín
Remigio Espinoza Uriguín
SOCIO

Marco A. Arévalo Córdova
Marco A. Arévalo Córdova
SOCIO

José A. Arévalo Arévalo
José A. Arévalo Arévalo
SOCIO

María D. Roma González
María D. Roma González
SOCIO

Alex Inguil Saquipulla
Alex Inguil Saquipulla
SOCIO

d

Dr. RENAN LOPEZ GONZALEZ
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON
AZOGUES-ECUADOR

Así consta de los documentos habilitantes que se adjuntan a la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales. Este contrato no está sujeto al pago del impuesto de alcabala. Los comparecientes presentaron además el certificado de haber sufragado en las últimas elecciones. Leído íntegramente este instrumento a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido; para constancia de lo cual, firman a continuación los cedentes consortes señores: Luis Heriberto Romero Ortega y Elsa Maria Oliveros Mendieta y el cesionario señor Marco Orlando Lozano Sanango, junto conmigo el Notario Público del Cantón Azogues, en unidad de acto, quedando incorporado en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual. Doy fe.- f). Luis Romero O.- Elsa Oliveros Mendieta.- f). Marco Lozano.- Ante mí: f). Dr. Renán López G.- Notario.

Presente fui al otorgamiento del título precedente en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello en la misma ciudad y fecha de su celebración.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR

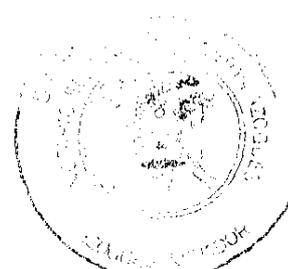


Renán López G

Dr. Renán López G

Notario

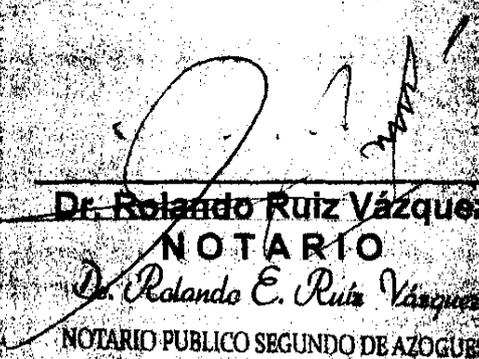
Dr. Renán López González
NOTARIO SEPTIMO DE AZOGUES



Lozano

DOY FE: Que el día de hoy, miércoles treinta y uno de octubre de dos mil doce, a petición de parte interesada, he marginado en el correspondiente protocolo de la constitución de constitución de la Compañía GUAPANTRANS CIA LTDA, la transferencia de participaciones sociales efectuada por Luis Heriberto Romero Ortega y cónyuge a favor del señor Marco Orlando Lozano.

Azogues, Octubre 31 de 2012.


Dr. Rolando Ruiz Vázquez

NOTARIO

Dr. Rolando E. Ruiz Vázquez

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE AZOGUES

En ésta fecha queda marginada la Cesión de participaciones de la Compañía GUAPANTRANS CIA LTDA., otorgada por Luis Heriberto Romero Ortega y Elsa María Oliveros Mendieta, a favor de **MARCO ORLANDO LOZANO SANANGO, divorciado.**- Azogues, Noviembre 15 de 2012.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**



MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.915

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 30 de noviembre de 2012

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del cantón Azogues el 11 de octubre de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **GUAPANTRANS CIA. LTDA.** ", efectuada por LUIS HERIBERTO ROMERO ORTEGA a favor de MARCO ORLANDO LOZANO SANANGO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 9.359

GUAPANTRANS CIA. LTDA.

Azogues-Azuay

EXPEDIENTE N. 31994

Azogues, 20 de Noviembre del 2012

Sr. Dr.
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO.
En su despacho.

De mi consideración:

GUAPANTRANS CIA. LTDA., comunica que el **15 de Noviembre del 2012**, se ha registrado la siguiente cesión en el libro de Socios y Participaciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres:	LUIS HERIBERTO	MARCO ORLANDO
Apellidos:	ROMERO ORTEGA	LOZANO SANANGO
C.I. o RUC:	030037888-2	030097881-4
Nacionalidad:	ECUATORIANA	ECUATORIANA
No. De Participación:	48	40
Valor de cada participación:	UN DÓLAR	UN DÓLAR
Tipo de Inversión:	DOLARES	

Particular que informo para los fines de Ley, dando cumplimiento así a lo ordenan los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Pablo Crespo Santacruz
GERENTE DE GUAPANTRANS CIA. LTDA.

CEDEMES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030037888-2

ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO
CAÑAR/AZOQUES/AZOQUES

07 MARZO 1994
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-3 000084 JM

CAÑAR/AZOQUES/AZOQUES

Luis Romero Ortega
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312242
REG. DACT.

CAÑAR ELSA OLIVEROS
SECUNDARIA CHEFER PROFESIONAL
PROF. OCUP.

ROMERO
MADRE DE ROMERO
ROMERO ORTEGA
MADRE DE ROMERO

22/09/2011
FECHA DE CADUCIDAD

REN 3718100

Elisa Oliveros



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030055378-1

OLIVEROS MENDIETA ELSA MARIA
CAÑAR/AZOQUES/AZOQUES

07 MARZO 1994
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-3 00096 F

CAÑAR/AZOQUES/AZOQUES

Elsa Oliveros Mendieta
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E113311122
REG. DACT.

CAÑAR LUIS ROMERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROF. OCUP.

OLIVEROS
MENDIETA
MENDIETA
MADRE DE LA MADRE

13/09/2007
FECHA DE CADUCIDAD

REN 0175327

Luis Romero



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-0024 NÚMERO
0300553781 CÉDULA

OLIVEROS MENDIETA ELSA MARIA

CAÑAR AZOQUES
PROVINCIA CANTÓN
AZOQUES PARROQUIA

Elsa Oliveros Mendieta
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0030 NÚMERO
0300378882 CÉDULA

ROMERO ORTEGA LUIS HERIBERTO

CAÑAR AZOQUES
PROVINCIA CANTÓN
AZOQUES PARROQUIA

Luis Romero Ortega
PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****

V433312242

DIVORCIADO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

FELIX AUGUSTO LOZANO

LUZ IMELDA SANANGO

AZOGUES

31/01/2006

31/01/2018

REN 0129957

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALCONE

CIUDADANIA No. 030097881-4

LOZANO SANANGO MARCO ORLANDO

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

15 OCTUBRE 1966

007-0083 09679 M

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN 1966

[Handwritten signature]



CESSIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES DE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/09/2011

066-0012 NÚMERO 0300978814 CÉDULA

LOZANO SANANGO MARCO ORLANDO

CAÑAR BIBLIAN
PROVINCIA CANTÓN
BIBLIAN ZONA
PARROQUIA

[Handwritten signature]

PREIDENTA (E) DE LA JUNTA



E444314442

SOLTERO

SECUNDARIA

JULIO CRESPO

MARIANA SANTACRUZ

AZOGUES

03/04/2020

ESTUDIANTE

09/04/2008

0186457



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

030126480

CRESPO SANTACRUZ PABLO ANIBAL

CAÑAR/AZOGUES/JAVIER LOYOLA /CHUQUIPATA

10 FEBRERO 1972

001-0077 00020 M

CAÑAR/ AZOGUES

JAVIER LOYOLA /CHUQUIPATA972



[Handwritten signature]

GERENTE



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

358-0002
NÚMERO

0301264800
CÉDULA



CRESPO SANTACRUZ PABLO ANIBAL

CAÑAR

AZOGUES

PROVINCIA

CANTÓN

JAVIER LOYOLA / CHUQUIPATA

ZONA

PARROQUIA

[Handwritten signature]
F.) PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA